



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

### SESIÓN ORDINARIA SE-Nro.02-ROCS-Nro.01-08-02-2021

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 del Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Académico Superior de la Universidad Nacional de Loja, en el inciso tercero prevé en lo pertinente: "La aprobación de las actas y resoluciones del Consejo será responsabilidad exclusiva del Presidente y Secretario de dicho órgano."; y;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 19 numeral 21 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, el Órgano Colegiado Superior en sesión extraordinaria de 8 de febrero de 2021,

#### RESUELVE:

1. Aprobar por unanimidad, las actas de las sesiones extraordinarias del Órgano Colegiado Superior, de 25 de agosto de 2020, y, de 11 de septiembre de 2020, respectivamente.
2. De conformidad a lo previsto en el artículo 43 del Reglamento para el Funcionamiento del Órgano Colegiado de la Universidad Nacional de Loja, se dispone al Secretario General, notifique la presente Resolución a quienes corresponda.

Dado en la ciudad de Loja, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veinte y uno

Nikolay Aguirre Ph.D.  
**RECTOR**

Dr. Ernesto Roldán Jara  
**SECRETARIO GENERAL**

ERJ/gbv